

DICTAMEN DE CERTIFICACIÓN N°871
Carrera de Derecho conducente al título profesional de Abogado
y al grado académico de Licenciado en Ciencias Jurídicas
de la Universidad de Valparaíso

La Agencia Acreditadora AcreditAcción, con fecha 24 de junio de 2025, dictaminó lo siguiente:

VISTOS:

Que la Agencia Acreditadora AcreditAcción es una agencia de acreditación fundada el año 2006; que la Agencia Acreditadora AcreditAcción se encuentra afiliada a INQAAHE, The International Network for Quality Assurance Agencies in Higher Education desde enero del año 2009; que la Agencia Acreditadora AcreditAcción se encuentra adscrita al CIQG, The CHEA International Quality Group desde octubre del año 2012; que la Agencia Acreditadora AcreditAcción es miembro de RIACES, Red Iberoamericana para el Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior desde marzo de 2018; que la Agencia Acreditadora AcreditAcción ha firmado convenios de colaboración con diversos organismos acreditadores de Europa, América y Oceanía; que la Agencia Acreditadora AcreditAcción ha desarrollado procedimientos y criterios para llevar adelante procesos de certificación y acreditación; que se tuvieron a la vista todos los antecedentes del proceso de certificación de la Carrera de Derecho de la Universidad de Valparaíso.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la Carrera de Derecho conducente al título profesional de Abogado y al grado académico de Licenciado en Ciencias Jurídicas de la Universidad de Valparaíso se sometió al proceso de certificación de carreras administrado por esta agencia.
2. Que con fecha 24 de octubre de 2024, la agencia aceptó la Orden de Compra N°859378-724-SE24 para la realización de la certificación de la carrera de Derecho de la Universidad de Valparaíso.
3. Que el informe de autoevaluación de la Carrera fue recepcionado en formato digital con fecha 30 de enero de 2025.
4. Que los días 12, 13 y 14 de mayo de 2025, la Universidad recibió la visita de un comité de pares externos designado por la Agencia y aceptado por la Institución.

5. Que con fecha 02 de junio de 2025 el comité de pares externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la Carrera, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para Carreras Profesionales y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.
6. Que dicho informe fue enviado a la Institución, para su conocimiento.
7. Que con fecha 17 de junio de 2025 la Institución envió a la Agencia un documento con sus observaciones y comentarios al informe del comité de pares externos.
8. Que el Consejo de Acreditación de Administración y Derecho de la Agencia AcreditAcción analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados con fecha de 24 de junio de 2025.

CONSIDERANDO:

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la Carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación:

PRIMERA DIMENSIÓN: DOCENCIA Y RESULTADOS DEL PROCESO FORMATIVO

La carrera de Derecho, adscrita a la Facultad de Derecho de la Universidad de Valparaíso, cuenta con un perfil de egreso definido, coherente, actualizado, orientado por competencias y validado a través de procesos internos y externos que reflejan un compromiso con la formación integral y el contexto profesional nacional. A su vez, el perfil contempla tanto habilidades disciplinares como éticas y críticas, con énfasis en la capacidad interpretativa, argumentativa y una orientación pluralista. Además, se constata que la difusión del perfil se realiza a través de reglamentos académicos, sitio web institucional y materiales de docencia, entre otros. Cabe mencionar que la Carrera cuenta con un Comité Curricular Permanente que revisa de forma periódica la vigencia y coherencia del perfil. No obstante, existe una percepción limitada de empleadores respecto del uso concreto de su retroalimentación en los procesos de ajuste curricular.

La Unidad tiene un plan de estudios que es pertinente y actualizado, con evaluación continua de asignaturas y procesos formativos. Se observa que su ajuste progresivo ha estado informado por la retroalimentación de egresados, empleadores, resultados de integración y evaluación de pasantías en instituciones colaboradoras. Además, se constata que el plan de

estudios se encuentra articulado por competencias, alineado con el perfil de egreso y con progresión curricular definida. Cabe destacar la implementación de herramientas como los talleres de integración, el examen de grado, la Clínica Jurídica y las pasantías supervisadas que garantizan experiencias formativas relevantes y contextualizadas. Sin embargo, existe baja visibilidad de los aportes de actores externos en los resultados del rediseño curricular, pese a su participación.

La Carrera de Derecho cuenta con normativas claras para la selección, evaluación y promoción del cuerpo académico, fortaleciendo su planta con la incorporación de profesores con grado de doctor y un alto nivel de participación en procesos de perfeccionamiento. Asimismo, existen espacios colegiados formales para la toma de decisiones académicas, con una participación activa de los académicos y estudiantes. A pesar de la existencia de procesos de jerarquización, se visualiza una parte del cuerpo académico que aún no ha formalizado su categoría, así como también la carencia de indicadores sistemáticos para evaluar el impacto de las capacitaciones pedagógicas en la mejora de los resultados de aprendizaje.

Con respecto a Resultados del Proceso Formativo, se constata que la Carrera utiliza el Sistema de Acceso a la Educación Superior (*SAES*) administrado por *DEMRE*, que define criterios de admisión estandarizados a nivel nacional, información que es difundida ampliamente a través del Portal de Admisión, ferias vocacionales y actividades de vinculación con colegios. A su vez, desde el año 2018 se aplican instrumentos diagnósticos al ingreso que evalúan comprensión lectora, razonamiento lógico, habilidades de autorregulación y nivel de inglés. Estos diagnósticos permiten generar una “ficha de caracterización” por cohorte, lo que facilita el seguimiento de la trayectoria estudiantil, monitoreando tasas de aprobación, reprobación, progresión, retención, titulación oportuna y asignaturas críticas. Cabe señalar que el Comité Curricular Permanente y la Coordinación de Resultados Académicos generan reportes semestrales que son revisados por el Consejo de Profesores y permiten tomar decisiones correctivas.

En relación a lo anteriormente mencionado, existe una percepción de escasa incidencia por parte de empleadores en decisiones curriculares, pese a existir instancias formales de retroalimentación. Además, tanto la Tasa de Titulación oportuna como la Tasa de Duración de la carrera, muestran bajos niveles de logro.

SEGUNDA DIMENSIÓN: GESTIÓN ESTRATÉGICA Y RECURSOS INSTITUCIONALES

La Unidad posee una estructura directiva consolidada, formal, participativa y alineada con los propósitos de la Carrera, con roles bien definidos y con recursos financieros,

administrativos y tecnológicos adecuados para el funcionamiento de la Carrera. A su vez, se constata la digitalización de procesos, la implementación de plataformas de atención y la modernización de espacios físicos, destacando una Clínica Jurídica moderna y equipada, que permiten una gestión eficiente y un entorno formativo favorable. Se constata la existencia de un plan de gestión propio, articulado con la planificación institucional así como también se verifica una participación efectiva de académicos y estudiantes en instancias colegiales y procesos decisionales. Además, la Carrera dispone de un Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad consolidado, con autoevaluación y seguimiento continuo. No obstante, existe una oportunidad de mejora relacionada con la actualización del Plan de Desarrollo de la Facultad para el período 2025-2030.

La Unidad posee una infraestructura física adecuada, patrimonialmente protegida y funcionalmente adaptada a las necesidades de docencias, con salas equipadas y acceso universal. Además, se verifica el acceso a bibliografía y bases de datos jurídicas actualizados, tanto físicas como digitales, con acceso remoto para estudiantes y docentes. A su vez se constata que la Carrera dispone de una evaluación sistemática de condiciones de infraestructura a través de múltiples canales, con mejoras tangibles en accesibilidad, tecnología y confort. Sin embargo, a pesar de las mejoras realizadas, el uso intensivo de espacios como la clínica jurídica y salas de alto tráfico se sugiere planificar un crecimiento futuro en capacidad instalada. Además, no se evidencia el desarrollo de indicadores específicos que evalúen el impacto de las mejoras de infraestructura y sistemas de información en cuanto a los resultados de aprendizaje y satisfacción académica.

TERCERA DIMENSIÓN: ASEGURAMIENTO INTERNO DE LA CALIDAD

La carrera de Derecho cuenta con un sistema formal y operativo de aseguramiento interno de la calidad, el cual se articula con la Dirección de Aseguramiento de la Calidad Institucional de la Universidad de Valparaíso. Este sistema ha sido consolidado progresivamente desde el año 2015, incorporando prácticas sistemáticas de autoevaluación, planificación por resultados y mejora continua en los principales ámbitos de gestión académica y curricular. Además, la Carrera ha incorporado plataformas digitales para el seguimiento de planes de mejora y evaluación de aprendizajes.

Por su parte, la Carrera ha logrado consolidar un ciclo cerrado de aseguramiento de calidad basado en evidencias. Así mismo, se visualiza que se utilizan los resultados de evaluaciones de aprendizaje como insumos concretos para el rediseño de estrategias pedagógicas. Además, se constata que los comités académicos se reúnen periódicamente para revisar el estado de avance de los planes de mejora y ajustar las estrategias cuando se detectan desviaciones o debilidades persistentes.

La Universidad de Valparaíso tiene una larga trayectoria en materia de procesos de autoevaluación, acreditación y ahora certificación, tanto a nivel institucional como también de carreras y programas. La continuidad de estos procesos de autoevaluación y certificación externa dan cuenta de un genuino compromiso con la calidad por parte de la Universidad en general y de la Carrera de Derecho en particular.

CUARTA DIMENSIÓN: VINCULACIÓN CON EL MEDIO

La Carrera cuenta con un plan anual de Vinculación con el Medio perfectamente alineado con la política institucional de Vinculación con el Medio que posee la Universidad de Valparaíso. Asimismo, y respecto de la Escuela de Derecho, existen dispositivos de vinculación bidireccional reconocidos en el medio local y nacional, tales como el Consultorio Jurídico y la Escuela Sindical. Cabe mencionar que se constata una sólida implantación en la comunidad de la Vinculación con el Medio realizada por la Escuela, que la dota de visibilidad estratégica en el medio regional, nacional e internacional. Es preciso destacar que la Vinculación con el Medio, por su parte, se proyecta como una de las fortalezas en proceso de mejoramiento, con múltiples iniciativas que conectan la formación académica con las necesidades sociales, y una participación activa de la Clínica Jurídica, pasantías, convenios y actividades con socios comunitarios.

Pese a lo anteriormente mencionado en este dictamen, se observa que aun contando con un programa de intercambio y movilidad estudiantil *outcoming*, no se aprecian incentivos ni ayudas financieras suficientes para que los estudiantes puedan beneficiarse realmente del programa de movilidad internacional. Además, a pesar de los avances, no se visualizan indicadores de impacto o bidireccionalidad, que permitan evaluar el alcance y efectividad de las acciones de Vinculación con el Medio que se realizan.

QUINTA DIMENSIÓN: INVESTIGACIÓN, CREACIÓN Y/O INNOVACIÓN

La Carrera tiene un cuerpo académico de jornada completa que desarrolla un significativo aporte en materia de investigación en el área disciplinar y de docencia. Asimismo, cabe resaltar que la Escuela de Derecho cuenta con el Centro de Investigación de Filosofía del Derecho y Derecho Penal, financiado por la Universidad, y ostenta como uno de sus objetivos principales desarrollar actividades de investigación científica, humanista y tecnológica en conjunto con otras instituciones de carácter nacional e internacional. Por lo que se constata que existen políticas y mecanismos de financiamiento establecidos que dan continuidad al proceso de producción científica e investigación.

La Escuela cuenta con un sello editorial propio, EDEVAL, que contribuye a visibilizar, a través de sus publicaciones, investigaciones llevadas a cabo por académicos tanto nacionales como internacionales. Cabe destacar que la Universidad de Valparaíso cuenta con una política de incentivos para facilitar las tareas de investigación de los académicos y académicas, tanto por la rebaja de horas basales de docencia, como por la flexibilidad horaria e incluso por incentivos económicos por publicaciones en revistas de connotada calidad e impacto. Sin embargo, a pesar de los avances realizados en materia de productividad del cuerpo académico, las cuentas de investigación (2018-2023) recomiendan aumentar el número de proyectos presentados por año y las publicaciones indexadas, a fin de que la Escuela eleve el promedio de publicaciones por cada profesor, sugiriendo una evaluación de productividad en investigación cada 5 años.

La Facultad de Derecho cuenta con dos programas de posgrado. El primero de éstos corresponde al Magíster Profesional en Derecho con menciones en Derecho Privado, Derecho Público y en Derecho y Procesos Penales; y el segundo a un programa de Doctorado en Derecho, el cual se encuentra acreditado.

RECERTIFICACIÓN

Respecto al proceso de reacreditación (recertificación), se evidencia que las fortalezas detectadas en el proceso anterior se han mantenido e incluso se han fortalecido y considerando el acuerdo de Acreditación N.º158 con vigencia desde 18 de enero del 2018 hasta 18 de enero 2025, acoge en todas sus partes la solicitud de Reposición presentada por la carrera de Derecho de la Universidad de Valparaíso, al Acuerdo de acreditación N.º139, y le otorga 7 años de acreditación, sin observaciones ni debilidades.

SE DICTAMINA:

Conforme a lo emanado de la evaluación externa y a las alternativas de certificación vigentes, la **Agencia AcreditAcción certifica a la Carrera de Derecho de la Universidad de Valparaíso, impartida en modalidad presencial y en jornada diurna en la Casa Central de Valparaíso, por un período de siete años (7) años, desde el 24 de junio de 2025 y hasta el 24 de junio de 2032.**

SEGUIMIENTO DE LA CERTIFICACIÓN Y RENOVACIÓN POSTERIOR DE LA MISMA:

En el marco de los procesos de mejora continua y como parte de la función coadyuvante de las agencias acreditadoras, se solicita que la Carrera de Derecho envíe lo siguiente:

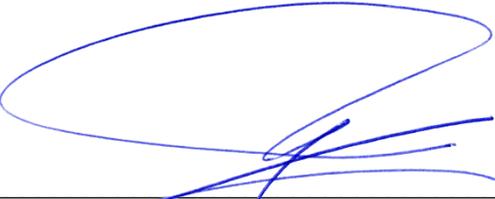
- En plazo establecido de 90 días desde la recepción de este dictamen, la Carrera de Derecho debe enviar a la Agencia su plan de mejoramiento actualizado, el que deberá incorporar las oportunidades de mejora y recomendaciones señaladas en este dictamen. Este plan de mejoramiento actualizado debe incorporar, a lo menos, indicadores de logro para cada oportunidad de mejora o recomendación, responsable (s), costo estimado en pesos chilenos y fuente del financiamiento, estos dos últimos en caso de que la debilidad o recomendación requiera de financiamiento para su superación.

- En el plazo establecido de 36 meses desde la fecha de este dictamen, la Carrera de Derecho debe enviar a la Agencia un informe de seguimiento intermedio, con información del estado de avance de su plan de mejoramiento, con detalles del cumplimiento de las metas establecidas en dicho Plan.

La Agencia proporcionará a la Carrera un formato para el envío de los informes previamente indicados.

En el caso de que la Carrera de Derecho cumpla con el envío del informe de seguimiento intermedio, la Carrera podrá optar a un proceso abreviado para la posterior renovación de su certificación.

Para garantizar la continuidad de su certificación, la Carrera de Derecho deberá entregar a la Agencia todos los antecedentes de su nueva autoevaluación al menos ciento veinte (120) días antes del vencimiento de su actual certificación/acreditación, establecido en este dictamen.


José Miguel Rodríguez
Presidente
AcreditAcción



ACREDITACION
DIRECCION
EJECUTIVA
AGENCIA ACREDITADORA